

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ADMINISTRACIÓN</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACLARACIÓN DE CONTRATO		
	Código: PA02-PR20-F07	Versión: 1.0	

ACTO ACLARATORIO NO. 1 DEL CONTRATO 609-2025


Entre los suscritos a saber, **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.153.092 de Pamplona, quien actúa en calidad de subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, nombrado mediante Resolución No. 162 del 08 de mayo de 2025 con acta de posesión No. 128 de 8 de mayo de 2025, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con NIT. 901.097.324-6, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021 quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte, y por la otra, **KAREN GINETH SATIVA FLORIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.013.623.054**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Aclaratorio No. 1 al contrato de prestación de servicios N ° **CTO-609-2025** aprobado entre las partes, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 16 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios N ° **CTO-609-2025** cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y MONITOREO DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA ANIMALES.**
2. Que el valor del contrato se estableció en la suma de hasta **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE**, incluido la totalidad de impuestos a que haya lugar y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
3. Que el plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. Que por error involuntario de la plataforma quedo consignado en plataforma secop II la fecha de terminación del 15 de enero del año 2025.

Que, de conformidad con lo anteriormente señalado, acordamos las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR: que para todos los efectos de ejecución del contrato la fecha de terminación en plataforma teniendo en cuenta la fecha de inicio del 24 de diciembre de 2025 y teniendo la duración de contrato de UN (1) MES debe ajustarse la fecha de terminación para el día 23 de enero de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ADMINISTRACIÓN</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	ACLARACIÓN DE CONTRATO		
	Código: PA02-PR20-F07	Versión: 1.0	

CLÁUSULA SEGUNDA: COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora la presente aclaración.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En cuanto no se aclaren, modifiquen o adicionen las demás estipulaciones del contrato, éstas permanecerán sin modificación alguna y tienen plena vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICAR: Ordenar la publicación del presente documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP www.colombiacompra.gov.co.

CLÁUSULA QUINTA: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero del 2026.